

QUILLOTA, 20 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1100/

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 637 de 08 de Noviembre 2018, de Coordinadora Programa Habilidades Para la Vida II, solicitando contrato a Honorarios a **MARJORIE FERNANDA VASQUEZ VARGAS, RUT N° 15.806.818-4;**
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Noviembre de 2018 de doña **MARJORIE FERNANDA VASQUEZ VARGAS, RUT N° 18.806.818-4,** domiciliada en **PSJE GRECIA N° 441 B VILLA HERMOSA, VIÑA DEL MAR;**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3147 de fecha 12 de Noviembre de 2018;
- 4.- Certificado de Licencia Enseñanza Media.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de doña **MARJORIE FERNANDA VASQUEZ VARGAS, RUT N° 15.806.818-4,** para prestar servicios como, Digitadora Encuestas Apoderados Clima de Aula Programa Habilidades Para la Vida II, función que se realizará desde el día 01 de Noviembre de 2018 hasta el 30 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez, el valor de \$310.000 (Trescientos diez mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo HPV II 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Noviembre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **MARJORIE FERNANDA VASQUEZ VARGAS, ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA**, RUT N° 15.806.818-4, domiciliada en **PSJE GRECIA N° 441 B VILLA HERMOSA, VIÑA DEL MAR**, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **MARJORIE FERNANDA VASQUEZ VARGAS, RUT N° 15.806.818-4**, para prestar servicios como, Digitadora Encuestas Apoderados Clima de Aula Programa Habilidades Para la Vida II, función que se realizará desde el día 01 de Noviembre de 2018 al 30 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Coordinadora del Programa de Habilidades para la Vida II, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$310.000 (Trescientos diez mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo HPV II 2018.

CUARTO: Doña **MARJORIE FERNANDA VASQUEZ VARGAS**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **MARJORIE FERNANDA VASQUEZ VARGAS**.



MARJORIE VASQUEZ VARGAS
RUT.: 15.806.818-4



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE